AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 097/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, la Resolución AFD 035/2006, Acta N° 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL "SERVICIO DE INSUMOS PARA JORNADA DE TRABAJO PARA LA AFD".

Asunción, 28 de diciembre de 2010

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 51/2010, de fecha 13 de diciembre de 2010, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendando la Coordinadora de la UOC, la Encargada de Servicios Administrativos y el Gerente de Administración y Finanzas, declarar desierto el llamado a Contratación Directa para el Servicio de Insumos para jornada de trabajo autorizado por Resolución de Presidencia N° 009/2010, de fecha 22 de marzo de 2010.

Que el artículo N° 34 de la Ley 2051/03 en su inciso "c" señala: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,…".

Que fueron cursadas invitaciones a las firmas: 1) SUPERMERCADO MARANGATU S.A. 2) CAFÉ FICHA S.R.L., 3) ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. 4) DA VINCI S.A., 5) CAFEPAR S.A., 6) SUPERMAS S.A.

Que, la apertura de ofertas se realizó en fecha 29 de noviembre de 2010 se presentó en el Acto de Apertura solamente la Empresa SUPERMAS S.A. por lo que no se contó con tres ofertas susceptibles de análisis técnico y económico.

Que por Resolución MH N° 233/2010, se establecen Normas y Procedimientos Presupuestarios, contables, financieros y Patrimoniales de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas para el cierre del ejercicio fiscal 2010, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°ª 1535/09 y 3964/2010 y sus reglamentaciones.

Que conforme al Dictamen señalado se recomienda cancelar el llamado a Contratación Directa para el Servicio de Insumos para jornada de trabajo.

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1°.- **Cancelar el llamado a Contratación Directa para el Servicio de Insumos para jornada de trabajo.**

Art. 2°.- **Comunicar a quienes corresponda.**

FIRMADO: RONALD GRANADOS, PRESIDENTE.

Onbenin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL